

BASES DEL III PREMIO CÁMARA DE COMERCIO - ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL 2020

PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa es una Corporación de Derecho Público que tiene entre sus funciones de defensa y promoción de los intereses del comercio, la industria, los servicios y la navegación, la de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y fomentar la innovación en el tejido empresarial.

El ser humano siempre ha empleado los Recursos Naturales para satisfacer sus necesidades básicas. La sociedad humana ha generado alteraciones en los ecosistemas desde siempre; pero los problemas ambientales en la actualidad difieren cualitativamente y en intensidad respecto a los del pasado. El aumento de la población y la creciente presión sobre los sistemas naturales nos han hecho replantearnos los aspectos económicos de nuestra interacción con el medio. La sociedad es hoy más consciente que nunca de que economía y la ecología deben construir puentes conceptuales y metodológicos eficaces que permitan crear una visión compartida para mejorar la vida de los individuos sin comprometer la salud de los sistemas naturales del planeta del que forma parte. Para avanzar en este sentido es necesario aportar nuevos enfoques y técnicas por lo que resulta crucial la innovación, tanto a nivel técnico y académico, como en la aplicación práctica en forma de iniciativas empresariales viables.

La importancia económica, social y natural del sector forestal en Galicia es evidente e incuestionable. Con un elevado porcentaje del territorio cubierto por masas forestales, Galicia dispone de un potencial enorme para el aprovechamiento económico de su espacio forestal, tanto en la actividad maderera como en otros posibles aspectos de dicho aprovechamiento.

Con el fin de identificar, difundir y promover la innovación en el sector forestal a través del reconocimiento de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en colaboración con el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), la Escuela de Ingenieros Forestales de Pontevedra, la Escuela de Formación y Experimentación Agroforestal de Lourizán, el Clúster de la Madera y la Asociación Sectorial Forestal Gallega, se convoca el PREMIO CÁMARA DE COMERCIO – ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL 2020, a través del Plan Social ENCE 2019-2020, que se regirá por las siguientes bases.

BASES

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y, al mismo tiempo, fomentar y visibilizar, la labor de las iniciativas empresariales que aporten soluciones innovadoras a la mejora de los aspectos, económicos, sociales y ambientales del sector forestal, y animar a los futuros emprendedores y técnicos que en este momento se forman en las Escuelas de Ingeniería Forestal y los distintos ciclos de formación profesional que se imparten en la Comunidad Autónoma.

Con ella se pretende impulsar nuevas iniciativas que planteen soluciones y modelos de gestión, productos y servicios que sean sostenibles a medio-largo plazo en sus perspectivas ecológica, sociológica y económica.

Para ello se convocan dos premios, con un accésit cada uno:

- un premio a la mejor iniciativa empresarial en el terreno de la innovación para el sector forestal
- un premio de investigación para el mejor trabajo de postgrado en el mismo terreno.

2.- Quién puede participar

En el apartado del premio a la mejor iniciativa empresarial, puede participar cualquier persona física o jurídica que cuente con un proyecto innovador en el sector forestal, referido tanto a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor. La iniciativa puede estar ya en desarrollo, y corresponder a una empresa ya existente, siempre que el proyecto se haya ejecutado dentro de los últimos 24 meses a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Los proyectos aún no iniciados deben iniciar su actividad dentro de los 12 meses posteriores a la convocatoria. En cualquier caso, deben desarrollarse, al menos en parte, en Galicia,

En el apartado del premio de investigación para el mejor trabajo de postgrado, podrán participar estudiantes de post-grado o post-doctorales con experiencia docente o investigadora inferior a 5 años, o grupos integrados por los mismos, siempre que la participación de éstos sea mayoritaria, con trabajos o publicaciones presentadas en los últimos 36 meses contando a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y siempre que tales trabajos se refieran, al menos en parte, a la problemática forestal de Galicia.

No podrán participar los organizadores ni entidades vinculadas con ellos. Tampoco podrán concurrir proyectos o trabajos ya premiados en ediciones anteriores de los Premios.

3.- Presentación de las propuestas

a) Contenido:

Para concurrir al apartado del premio a la mejor iniciativa empresarial La propuesta consistirá en un plan de empresa/negocio, acompañado de una memoria del proyecto innovador en el sector forestal, que incluya una propuesta de valor (ver punto 4). Para la ayuda en la confección del plan de negocio podrán informarse en el siguiente enlace del IGAPE:

<http://www.igape.es/es/crear-unha-empresa/crear-unha-empresa/plan-de-negocio>

Para concurrir al apartado del premio de investigación para el mejor trabajo de postgrado, se presentará el propio trabajo.

b) Forma de presentación: La documentación deberá ser presentada en soporte papel así como en formato digital, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará “PREMIO CÁMARA DE COMERCIO –ENCE A LA INNOVACIÓN FORESTAL 2020”, indicando si se concurre a la Mejor Iniciativa Empresarial, o al Mejor Trabajo de Investigación; en el interior del sobre se incluirán los datos de identificación del solicitante – nombre y apellidos/razón social-, DNI, CIF, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, los participantes deberán realizar una presentación del proyecto o trabajo en PowerPoint, con una duración máxima de 2 minutos.

c) Lugar de presentación : Podrá presentarse en cualquiera de las tres oficinas de la Cámara de Comercio, ubicadas en Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas, hasta el 23 de Octubre del 2020, día en el que quedará cerrado el plazo de admisión. Para cualquier aclaración los interesados podrán hacerlo en:

Tfno: 986 432 533

E-mail: secretaria@camarapvv.es

- Sede de Pontevedra
Jardines de Vicenti 4, 2º
36002 Pontevedra
- Sede central. Vigo
República Argentina, 18 A
36201 Vigo
- Sede de Vilagarcía de Arousa
Avda. Doctor Tourón, 46
36600 Vilagarcía de Arousa

4.- Criterios de valoración

- Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial:

Las propuestas que se presenten deben demostrar un aporte de innovación e impacto medibles en términos de su creación de valor. Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

- Originalidad y carácter distintivo (hasta 10 puntos)
 - Creación de valor, entendido como valor tangible creado o que se prevé crear para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo. Determinación de dicho impacto en valor:
 - Aspectos económicos (hasta 10 puntos)
 - Aspectos ambientales (hasta 10 puntos)
 - Aspectos sociales (hasta 10 puntos)
 - Escalabilidad y sustentabilidad (modelo de negocio propuesto, subsistencia y potenciación de a la innovación postulada a través del tiempo) (hasta 20 puntos)
 - Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión de la innovación (hasta 10 puntos)
- Premio al Mejor Trabajo de Investigación
 - Originalidad y carácter distintivo (hasta 20 puntos)
 - Impacto posible en el territorio desde las perspectivas:
 - Económica (hasta 10 puntos)
 - Medioambiental (hasta 10 puntos)
 - Social y de mejora de calidad de vida de las personas, etc. (hasta 10 puntos)

5.- Jurado

El jurado estará formado por:

- 4 representantes designados por el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio a propuesta de su Comisión Consultiva de Explotación Forestal. Uno de ellos, designado por el Comité Ejecutivo de la Cámara, actuará como Presidente.
- 1 representante del Instituto Galego de Promoción Económica.
- 1 representante de la Consellería de Medio Rural.
- 1 representante de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.
- 1 representante de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo

El Secretario General de la Cámara actuará como Secretario del Jurado.

El Jurado analizará y evaluará los méritos de cada una de las candidaturas, reservándose el derecho a admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción, pudiendo declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas reúne los méritos necesarios.

Cada miembro del jurado calificará las propuestas en cada uno de los criterios antes expuestos, resultando ser la puntuación total de cada candidatura la suma de las puntuaciones individuales otorgadas. El proyecto que, en cada categoría, obtenga mayor puntuación resultará ser el galardonado, y el siguiente en puntuación, merecerá el accésit. En caso de empate, el Jurado procederá a deshacer el empate mediante votación. En caso de empate a votos el voto del Presidente del Jurado tiene carácter de calidad.

Las deliberaciones del jurado permanecerán secretas. La decisión del jurado será inapelable.

6.- Premio

El galardón a la iniciativa empresarial estará dotado con un importe de 5.000 €, y se concederá un accésit, de 2.000 €.

Por su parte, el premio al mejor trabajo de investigación de postgrado tendrá una dotación económica de 3.000 € e, igualmente, se concederá un accésit de 1.000 €.

7. Plazo de presentación de candidaturas:

- Las Candidaturas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria hasta las 14:30 H. del día 23 de octubre de 2020.

8. Publicación de los resultados y entrega de premios:

- El fallo del jurado será hecho público en un acto público convocado al efecto, en el que los finalistas efectuarán una breve presentación de sus candidaturas.

9.- Confidencialidad y Reconocimientos

La documentación que presentan los concursantes no será objeto de devolución y será usada por los Organizadores de manera estrictamente confidencial, no pudiendo ser comunicada en forma alguna a terceras personas o entidades sin autorización previa del postulante.

Finalizado el concurso, la Cámara de Comercio archivará la documentación recibida de los participantes, la cual pasará a integrar una base de datos que podrá ser utilizada de manera agregada por los Organizadores en la preparación de eventuales proyectos de investigación o divulgación relativos a innovación en el sector forestal. Asimismo, los Organizadores podrán usar la documentación presentada por una postulación como ejemplo para fines comunicacionales, de aplicación en la producción del evento de entrega del premio o de fomento de la cultura innovadora del sector forestal, sujeta a la aprobación previa de los concursantes en cada oportunidad.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes, finalistas y ganadores, así como la información concerniente a sus postulaciones, en las publicaciones que se pudiesen realizar.

10.- Tratamiento de la información y Protección de Datos

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto los participantes quedan informados y autorizan que los datos personales sean incorporados a un fichero automatizado.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases en todos y cada uno de sus puntos, así como cualquier resolución que pueda adoptarse por la Organización y/o el Jurado en cuestiones no previstas en las mismas.